MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0561 DEL 21 NOV 2024

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 150 2024, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE ESPADAS Y SABLES PARA LA POLICÍA NACIONAL".

LA DIRECTORA LOGÍSTICA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL

En uso de las facultades legales que le confiere el Decreto 0984 del 20/06/2023, "*Por el cual se traslada a un personal de Oficiales Generales de la Policía Nacional*", el artículo 2 de la Resolución No. 0579 del 28/02/2024, "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones*", y

CONSIDERANDO:

Que se expidió la Certificación Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento No. 142 del 11/01/2024, por valor de CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA LEGAL ($ 14.138.748.092,76), recurso 10.

Que el presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación es CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA LEGAL ($ 14.138.748.092,76) INCLUIDO IVA, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 28824 del 22/02/2024, recurso 10.

Que mediante formato de revisión de estudios previos del 21/06/2024, se aprobó en el Grupo Estudios Previos del Área de Contratación de la Dirección Logística y Financiera, el estudio previo para la "ADQUISICIÓN DE ESPADAS Y SABLES PARA LA POLICÍA NACIONAL", suscrito por el señor subintendente IVÁN HUMBERTO ROJAS GUZMÁN, Estructurador Estudio Previo, y el señor capitán CRISTHIAN CAMILO VELÁSQUEZ GARAY, Jefe Grupo de Intendencia, revisado por el señor patrullero LUIS ALBERTO RUEDA ORTIZ, Responsable Estudios Previos, la señorita capitán ÁNGELA JUDITH RINCÓN MARIÑO, Jefe Grupo Estudios Previos, el señor capitán RENZO BECERRA GARCÍA, Grupo Asuntos Jurídicos y el señor teniente coronel LUIS FERNANDO BURGOS MEJÍA, Jefe Área Contratación.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación en el SECOP II el 25/06/2024.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones, estudios previos y ficha técnica el 25/06/2024.

Que mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-019157/DILOF del 25/06/2024, enviada por correo electrónico el 10/07/2024, la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional cursó invitación a participar en el control preventivo de la gestión administrativa y de la contratación estatal a la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, con ocasión al desarrollo del proceso de contratación PN DILOF SA 150 2024.

Que mediante documento del 25/06/2024, enviado por correo electrónico el 10/07/2024, se cursó invitación al Director Nacional Red de Veedores y Veedurías Ciudadanas de Colombia, para ejercer control social al referido proceso de contratación.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2. Aviso de convocatoria del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con la Resolución No. 03049 de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", capítulo III - Etapas del Proceso de Contratación, numeral 2.2 Selección de

Contratistas, Nota 23, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación en la página web de la entidad el 10/07/2024.

Que mediante formato de revisión de estudios previos del 31/07/2024, se aprobó en el Grupo Estudios Previos del Área de Contratación de la Dirección Logística y Financiera, el modificatorio del estudio previo para la "ADQUISICIÓN DE ESPADAS Y SABLES PARA LA POLICÍA NACIONAL", suscrito por el señor subintendente IVÁN HUMBERTO ROJAS GUZMÁN, Estructurador Estudio Previo y el señor mayor ALFREDO GUILLERMO BERTEL JARABA, Jefe Grupo de intendencia, revisado por el señor patrullero LUIS ALBERTO RUEDA ORTIZ, Responsable Estudios Previos, la señorita capitán ÁNGELA JUDITH RINCÓN MARIÑO, Jefe Grupo Estudios Previos, el señor capitán RENZO BECERRA GARCÍA, Grupo Asuntos Jurídicos y el señor teniente coronel LUIS FERNANDO BURGOS MEJÍA, Jefe Área Contratación.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2024–023482-DILOF del 02/08/2024, la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional, respondió las observaciones presentadas por las firmas MEDALLAS COLOMBIANAS S.A.S., ATLANTA CUTLERY CORPORATION, GRANADOS Y MEDALLAS S.A.S. y el señor OSCAR DAVID FLÓREZ CASTILLO, al proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 150 2024, la cual fue publicada en el SECOP II en la misma fecha.

Que mediante Resolución No. 0283 del 02/08/2024, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 150 2024, la cual fue publicada en el SECOP II en la misma fecha.

Que el 02/08/2024, se publicó en la plataforma SECOP II el pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 150 2024.

Que el 14/08/2024, se publicó Adenda No. 1 en la Plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, modificando el cronograma del proceso.

Que el 16/08/2024, se publicó Adenda No. 2 en la Plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, modificando el cronograma del proceso.

Que el 21/08/2024, se publicó Adenda No. 3 en la Plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, modificando el cronograma del proceso.

Que mediante Resolución No. 0324 del 21/08/2024, se designaron la gerente y los integrantes de los comités evaluadores para el proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 150 2024.

Que el 27/08/2024, se publicó Adenda No. 4 en la Plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, modificando el cronograma del proceso.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2024–026084-DILOF del 29/08/2024, la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional, respondió las observaciones presentadas por las firmas ATLANTA CUTLERY CORPORATION, AUTOSTOK S.A.S., MILITARY INDUSTRIES S.A.S., MEDALLAS COLOMBIANAS S.A.S., IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S., MOZT DE COLOMBIA S.A.S. y HANSACOL TRADING S.A., HIGH FORCE GROUP S.A.S., MQ INSTITUCIONAL S.A.S., al proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 150 2024, la cual fue publicada en el SECOP II en la misma fecha.

Que el 29/08/2024, se publicó Adenda No. 5 en la Plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, modificando parcialmente el pliego de condiciones.

Que el 30/08/2024, se llevó a cabo el cierre del proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 150 2024, en el SECOP II, presentando propuesta los siguientes oferentes:

LOTE 1

No.	OFERENTE
1	ATLANTA CUTLERY CORP
2	CONSORCIO MM 2024
3	UNIÓN TEMPORAL HIM

LOTE 2

No.	OFERENTE
1	MOZT DE COLOMBIA S.A.S
2	ATLANTA CUTLERY CORP
3	CONSORCIO MM 2024

Que el 10/09/2024, se publicó Adenda No. 6 en la Plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, modificando el cronograma del proceso.

Que el 12/09/2024, se publicó Adenda No. 7 en la Plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, modificando el cronograma del proceso.

Que el 16/09/2024, se publicó Adenda No. 8 en la Plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, modificando el cronograma del proceso.

Que el 20/09/2024, se publicó Adenda No. 9 en la Plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, modificando el cronograma del proceso.

Que el 23/09/2024, se publicó Adenda No. 10 en la Plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, modificando el cronograma del proceso.

Que el 25/09/2024, se publicó Adenda No. 11 en la Plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, modificando el cronograma del proceso.

Que el 30/09/2024, se publicó Adenda No. 12 en la Plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, modificando el cronograma del proceso.

Que el 01/10/2024, se publicó Adenda No. 13 en la Plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, modificando el cronograma del proceso.

Que el 02/10/2024, se publicó Adenda No. 14 en la Plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, modificando el cronograma del proceso.

Que el 02/10/2024, se publicó en el SECOP II, documento de oferentes habilitados para el proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 150 2024, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE ESPADAS Y SABLES PARA LA POLICÍA NACIONAL".

Que en el desarrollo del proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 150 2024, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE ESPADAS Y SABLES PARA LA POLICÍA NACIONAL", la administración realizó el día 02/10/2024, la apertura de sobres económicos de los proponentes que de acuerdo con los informes de evaluación resultaron habilitados para continuar con el proceso.

Que el 03/10/2024, se publicó Adenda No. 15 en la Plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, modificando el cronograma del proceso.

Que el 11/10/2024, se publicó Adenda No. 16 en la Plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, modificando el cronograma del proceso.

Que el 17/10/2024, se publicó Adenda No. 17 en la Plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, modificando el cronograma del proceso.

Que mediante Resolución No. 0479 del 21/10/2024, *"Por la cual se realiza un saneamiento de vicios dentro del proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 150 2024, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE ESPADAS Y SABLES PARA LA POLICÍA NACIONAL"*, la cual fue publicada en el SECOP II en la misma fecha.

Que el 21/10/2024, se publicó Adenda No. 18 en la Plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, modificando el cronograma del proceso.

Que mediante Resolución No. 0480 del 21/10/2024, *"Por la cual se deja sin efectos la Resolución Nro. 0324 del 21 de agosto de 2024 "Por la cual se designan el gerente y los integrantes de los comités evaluadores para el proceso de contratación PN DILOF SA 150 2024, adelantado por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional para la vigencia 2024"*, se modificó el comité jurídico, técnico y económico evaluador.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-032664-DILOF del 23/10/2024, El comité técnico informó el cronograma de verificación que se realizaría a la UNIÓN TEMPORAL HYM y al CONSORCIO MM 2024, publicado en la plataforma SECOP II en la misma fecha.

Que mediante documentos del 22, 23 y 24 de octubre de 2024, el Comité Jurídico entregó la evaluación en nueve (09) páginas, publicada en el SECOP II el 28/10/2024, quedando registro en el acta No. 448 ARCON – GUPRE de la misma fecha.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-033231-DILOF del 28/10/2024, el Comité Técnico entregó la evaluación en veintinueve (29) páginas, publicada en el SECOP II en la misma fecha, quedando registro en el acta No. 448 ARCON – GUPRE 2.25 del 28/10/2024.

Que mediante documentos del 28/10/2024, el Comité Económico entregó la evaluación en dos (02) páginas, publicada en el SECOP II en la misma fecha, quedando registro en el acta No. 448 ARCON – GUPRE 2.25 del 28/10/2024.

Que el 28/10/2024, se llevó a cabo el Comité de Adquisiciones de la Dirección Logística y Financiera para revisar y verificar las primeras evaluaciones presentadas por los Comités Jurídico, Técnico y Económico al proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 150 2024, según consta en el acta No. 448 ARCON – GUPRE 2.25 de la misma fecha, en la cual se recomendó publicar el resultado de las evaluaciones realizadas, así:

PRIMERAS EVALUACIONES

LOTE 1

No	OFERENTE	EVALUACIÓN		
		JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
1	MOZT DE COLOMBIA S.A.S	NO CUMPLE	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA
2	ATLANTA CUTLERY CORP	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	CONSORCIO MM 2024	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
4	UNIÓN TEMPORAL HIM	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

LOTE 2

No	OFERENTE	EVALUACIÓN		
		JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
1	MOZT DE COLOMBIA S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	ATLANTA CUTLERY CORP	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	CONSORCIO MM 2024	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Que, atendiendo a la naturaleza del proceso y según el cronograma, se estableció fecha para subsanar hasta el 30/10/2024.

Que mediante la plataforma SECOP II el 30/10/2024, el CONSORCIO MM 2024, allegó documentos subsanables al presente proceso.

Que mediante la plataforma SECOP II el 30/10/2024, la firma ATLANTA CUTLERY CORPORATION, allegó documentos subsanables al presente proceso.

Que mediante documentos del 01/11/2024, el Comité Jurídico entregó la evaluación en cuatro (04) páginas, publicada en el SECOP II en la misma fecha, anexándose al acta No. 449 ARCON – GUPRE 2.25 del 01/11/2024.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-033880-DILOF del 01/11/2024, el Comité Técnico entregó la evaluación en veinticinco (25) páginas, publicadas en el SECOP II en la misma fecha, anexándose al acta No. 449 ARCON – GUPRE 2.25 del 01/11/2024.

Que mediante documentos del 01/11/2024, el Comité Económico entregó la evaluación en dos (02) páginas, publicada en el SECOP II en la misma fecha, anexándose al acta No. 449 ARCON – GUPRE 2.25 del 01/11/2024.

Que el 01/11/2024, se llevó a cabo el Comité de Adquisiciones de la Dirección Logística y Financiera para revisar y verificar las segundas evaluaciones presentadas por los Comités Jurídico, Técnico y Económico al proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 150 2024, según consta en el acta No. 449 ARCON – GUPRE 2.25 de la misma fecha, en la cual se recomendó publicar el resultado de las evaluaciones realizadas, así:

SEGUNDAS EVALUACIONES

LOTE 1

No	OFERENTE	EVALUACIÓN		
		JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
1	ATLANTA CUTLERY CORP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO MM 2024	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	UNIÓN TEMPORAL HIM	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

LOTE 2

No	OFERENTE	EVALUACIÓN		
		JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
1	MOZT DE COLOMBIA S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	ATLANTA CUTLERY CORP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CONSORCIO MM 2024	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Que mediante la plataforma SECOP II el 02/11/2024, la firma MOZT DE COLOMBIA S.A.S., allegó subsanaciones y observaciones al presente proceso.

Que mediante la plataforma SECOP II el 02/11/2024, el CONSORCIO MM 2024, allegó subsanaciones y observaciones al presente proceso.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-034057-DILOF del 05/11/2024, El comité técnico informó el cronograma de verificación que se realizaría la firma MOZT DE COLOMBIA S.A.S., publicado en la plataforma SECOP II en la misma fecha.

Que el 05/11/2024, se publicó Adenda No. 19 en la Plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, modificando el cronograma del proceso.

Que mediante documentos del 05/11/2024, el Comité Jurídico entregó la evaluación en dos (02) páginas, publicada en el SECOP II el 07/11/2024, anexándose al acta No. 450 ARCON – GUPRE 2.25 del 07/11/2024.

Que mediante la plataforma SECOP II el 06/11/2024, la firma ATLANTA CUTLERY CORPORATION, allegó observaciones al presente proceso.

Que mediante la plataforma SECOP II el 06/11/2024, el CONSORCIO MM 2024, allegó observaciones al presente proceso.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-034280-DILOF del 06/11/2024, el Comité Jurídico respondió las observaciones realizadas por la firma MOZT DE COLOMBIA S.A.S., publicadas en el SECOP II el 07/11/2024.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-034450-DILOF del 07/11/2024, el Comité Técnico entregó la evaluación en treinta (30) páginas, publicadas en el SECOP II en la misma fecha, anexándose al acta No. 450 ARCON – GUPRE 2.25 del 07/11/2024.

Que mediante documentos del 07/11/2024, el Comité Económico entregó la evaluación en dos (02) páginas, publicada en el SECOP II en la misma fecha, anexándose al acta No. 450 ARCON – GUPRE 2.25 del 07/11/2024.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-034448-DILOF del 07/11/2024, los Comités Técnico, Jurídico y Económico respondieron las observaciones realizadas por la firma MOZT DE COLOMBIA S.A.S., publicadas en el SECOP II en la misma fecha.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-034453-DILOF del 07/11/2024, el Comité Técnico respondió las observaciones realizadas por el CONSORCIO MM 2024, publicadas en el SECOP II en la misma fecha.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-034455-DILOF del 07/11/2024, el Comité Técnico respondió las observaciones realizadas por la firma ATLANTA CUTLERY CORPORATION, publicadas en el SECOP II en la misma fecha.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-034457-DILOF del 07/11/2024, el Comité Técnico respondió las observaciones realizadas por la firma MOZT DE COLOMBIA S.A.S., publicadas en el SECOP II en la misma fecha.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-034478-DILOF del 07/11/2024, el Comité Jurídico respondió las observaciones realizadas por la firma MOZT DE COLOMBIA S.A.S., publicadas en el SECOP II en la misma fecha.

Que el 07/11/2024, se llevó a cabo el Comité de Adquisiciones de la Dirección Logística y Financiera para revisar y verificar las terceras evaluaciones presentadas por los Comités Jurídico, Técnico y Económico al proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 150 2024, según consta en el acta No. 450 ARCON – GUPRE 2.25 de la misma fecha, en la cual se recomendó publicar el resultado de las evaluaciones realizadas, así:

TERCERAS EVALUACIONES

LOTE 1

No	OFERENTE	EVALUACIÓN		
		JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
1	ATLANTA CUTLERY CORP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO MM 2024	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	UNIÓN TEMPORAL HIM	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

LOTE 2

No	OFERENTE	EVALUACIÓN		
		JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
1	MOZT DE COLOMBIA S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	ATLANTA CUTLERY CORP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CONSORCIO MM 2024	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Que el 07/11/2024, se publicó en el SECOP II, documento de oferentes habilitados para el proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 150 2024, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE ESPADAS Y SABLES PARA LA POLICÍA NACIONAL", así:

OFERENTES HABILITADOS LOTE 1

OFERENTE	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
ATLANTA CUTLERY CORP	info@smartechs.com.co	AVENIDA CARRERA 24 Nº 39B-08 PARK WAY - Bogotá D.C.	8053696

OFERENTES HABILITADOS LOTE 2

OFERENTE	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
ATLANTA CUTLERY CORP	info@smartechs.com.co	AVENIDA CARRERA 24 Nº 39B-08 PARK WAY - Bogotá D.C.	8053696

Que mediante la plataforma SECOP II el 07/11/2024, el señor RAFAEL EDUARDO VARGAS CASTRO, allegó observaciones al presente proceso.

Que mediante la plataforma SECOP II el 07/11/2024, el CONSORCIO MM 2024, allegó observaciones al presente proceso.

Que mediante la plataforma SECOP II el 07/11/2024, la firma MILITARY INDUSTRIES S.A.S., allegó observaciones al presente proceso.

Que mediante la plataforma SECOP II el 07/11/2024, la firma MOZT DE COLOMBIA S.A.S., allegó subsanaciones y observaciones al presente proceso.

Que el 07/11/2024, se publicaron las Adendas No. 20, 21 y 22 en la Plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, modificando el cronograma del proceso.

Que mediante la plataforma SECOP II el 07/11/2024, la firma ATLANTA CUTLERY CORP., allegó observaciones al presente proceso.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-034668-DILOF del 08/11/2024, el Comité Jurídico respondió las observaciones realizadas por el señor RAFAEL EDUARDO VARGAS CASTRO, publicadas en el SECOP II en la misma fecha.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-034670-DILOF del 08/11/2024, el Comité Jurídico respondió las observaciones realizadas por la firma ATLANTA CUTLERY CORP, publicadas en el SECOP II en la misma fecha.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-S/N-DILOF , el Comité Técnico respondió las observaciones realizadas por el CONSORCIO MM 2024, publicadas en el SECOP II el 08/11/2024.

Que mediante comunicaciones oficiales No. GS-2024-007802-DILOF, GS-2024-034624-DILOF y GS-2024-034673-DILOF del 08/11/2024, el Comité Técnico respondió las observaciones realizadas por la firma MOZT DE COLOMBIA S.A.S., publicadas en el SECOP II en la misma fecha.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-034676-DILOF de 08/11/2024, el Comité Técnico respondió las observaciones realizadas por la firma ATLANTA CUTLERY CORP, publicadas en el SECOP II en la misma fecha.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-034671-DILOF del 08/11/2024, el Comité Técnico entregó la evaluación en quince (15) páginas, publicadas en el SECOP II en la misma fecha, anexándose al acta No. 451 ARCON – GUPRE 2.25 del 08/11/2024.

Que el 08/11/2024, se llevó a cabo el Comité de Adquisiciones de la Dirección Logística y Financiera para revisar y verificar las cuartas evaluaciones presentadas por el Comité Técnico al proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 150 2024, según consta en el acta No. 451 ARCON – GUPRE 2.25 de la misma fecha, en la cual se recomendó publicar el resultado de las evaluaciones realizadas, así:

CUARTAS EVALUACIONES

LOTE 1

No	OFERENTE	EVALUACIÓN		
		JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
1	ATLANTA CUTLERY CORP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO MM 2024	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	UNIÓN TEMPORAL HIM	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

LOTE 2

No	OFERENTE	EVALUACIÓN		
		JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
1	MOZT DE COLOMBIA S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	ATLANTA CUTLERY CORP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CONSORCIO MM 2024	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Que el 08/11/2024, se publicó en el SECOP II, documento de oferentes habilitados para el proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 150 2024, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE ESPADAS Y SABLES PARA LA POLICÍA NACIONAL", así:

OFERENTES HABILITADOS LOTE 1

OFERENTE	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
ATLANTA CUTLERY CORP	info@smartechs.com.co	AVENIDA CARRERA 24 Nº 39B-08 PARK WAY - Bogotá D.C.	8053696

OFERENTES HABILITADOS LOTE 2

OFERENTE	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
ATLANTA CUTLERY CORP	info@smartechs.com.co	AVENIDA CARRERA 24 Nº 39B-08 PARK WAY - Bogotá D.C.	8053696

Que el 08/11/2024, se publicaron las Adendas No. 23, 24, 25 y 26 en la Plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, modificando el cronograma del proceso.

Que mediante la plataforma SECOP II el 08/11/2024, la firma MOZT DE COLOMBIA S.A.S., allegó observaciones al presente proceso.

Que mediante la plataforma SECOP II el 11/11/2024, el CONSORCIO MM 2024, allegó observaciones al presente proceso.

Que mediante la plataforma SECOP II el 12/11/2024, la firma MOZT DE COLOMBIA S.A.S., allegó observaciones al presente proceso.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-002800-JENAR de 12/11/2024, el Comité Económico respondió las observaciones realizadas por la firma MOZT DE COLOMBIA S.A.S., publicadas en el SECOP II en la misma fecha.

Que mediante la plataforma SECOP II el 13/11/2024, la firma MOZT DE COLOMBIA S.A.S., allegó observaciones al presente proceso.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-035048-DILOF de 13/11/2024, el Comité Técnico respondió las observaciones realizadas por la firma MOZT DE COLOMBIA S.A.S., publicadas en el SECOP II en la misma fecha.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-002822-JENAR de 13/11/2024, el Comité Económico respondió las observaciones realizadas por la firma MOZT DE COLOMBIA S.A.S., publicadas en el SECOP II en la misma fecha.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-035237-DILOF de 14/11/2024, el Comité Técnico respondió las observaciones realizadas por el CONSORCIO MM 2024, publicadas en el SECOP II en la misma fecha.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-035238-DILOF de 14/11/2024, el Comité Técnico respondió las observaciones realizadas por la firma MOZT DE COLOMBIA S.A.S., publicadas en el SECOP II en la misma fecha.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.2 numeral 5°, modificado por el Decreto 1860 de 2021, si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato si el valor de la oferta es igual o inferior al presupuesto oficial de contratación, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

Que mediante acta No. 452 – ARCON – GUPRE 2.25 del 14/11/2024, el Comité de Adquisiciones recomendó a la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional, adjudicar el proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 150 2024, cuyo objeto es la "*ADQUISICIÓN DE ESPADAS Y SABLES PARA LA POLICÍA NACIONAL*", Lote No. 1 y Lote No. 2 a la firma ATLANTA CUTLERY CORP, apoderada en Colombia por SMARTECHS SOLUTIONS S.A.S., identificada con Nit 901.122.787-1, por valor de CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($14.138.507.300,00) INCLUIDO IVA.

Que atendiendo la naturaleza del objeto a contratar el "ADQUISICIÓN DE ESPADAS Y SABLES PARA LA POLICÍA NACIONAL", las reglas de la recta e idónea Administración, los principios y finalidades de la ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, la señora Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional, procede a ADJUDICAR el presente proceso y en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 150 2024, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE ESPADAS Y SABLES PARA LA POLICÍA NACIONAL", Lote No. 1 y lote No. 2 a la firma ATLANTA CUTLERY CORP, apoderada en Colombia por SMARTECHS SOLUTIONS S.A.S., identificada con Nit 901.122.787-1, por valor de CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($14.138.507.300,00) INCLUIDO IVA, discriminados así:

LOTE 1							
Ítem	**DESAGREGACIÓN Y RUBRO PRESUPUESTAL**	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**REC**	**CANT**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**
1	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	DILOF-000A	ESPADA PARA GENERAL	10	30	$ 12.745.500,00	$ 382.365.000,00
2	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	DILOF-000A	SABLE SUBOFICIAL Y NIVEL EJECUTIVO	10	3.050	$ 2.106.200,00	$ 6.423.910.000,00
TOTAL, LOTE 1							**$ 6.806.275.000,00**

LOTE 2							
Ítem	DESAGREGACIÓN Y RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	DILOF 000A	SABLE OFICIAL SUPERIOR	10	770	$ 3.991.200,00	$ 3.073.224.000,00
2	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	DILOF 000A	SABLE OFICIAL SUBALTERNO	10	1.439	$ 2.959.700,00	$ 4.259.008.300,00
TOTAL, LOTE 2							$ 7.332.232.300,00
VALOR TOTAL PROCESO LOTE 1 Y LOTE 2							$ 14.138.507.300,00

Nota: Mediante comunicación oficial No. GS-2024-011654-DILOF del 18/04/2024 suscrito por la teniente WINNY BUSTAMANTE CÓRDOBA, Jefe Grupo Central De Cuentas, informa lo siguiente:

"(…) Así las cosas, la norma no contempla que se encuentren excluidos del IVA la adquisición de los elementos objeto de consulta, por lo tanto, estarán gravados con el impuesto a las ventas.

Se debe hacer claridad que el cobro o no del impuesto a las ventas depende de la responsabilidad tributaria que tenga el proveedor, ya que de acuerdo con el artículo 437 parágrafo 3, existen contribuyentes u no contribuyentes del impuesto a las ventas entre sus responsabilidades se destaca: (…)".

ARTÍCULO 2. La presente resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al oferente favorecido.

ARTÍCULO 3. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir del día siguiente a su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 21 NOV 2024

Brigadier general **OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**
Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional

Elaboró: SI. Jeffersson Ávila Becerra
DILOF- GUPRE

Revisó: CT. Renzo Becerra García
DILOF- ASJUR

Revisó: MY. José Ricardo Rodríguez Andrade
DILOF- GUPRE

Revisó: TC. Luis Fernando Burgos Mejía
DILOF – ARCON

Revisó: CT. Edwin Orlando Correa Correa
DILOF – SULOF

Fecha de elaboración: 14/11/2024
Ubicación: X:\14 - DIRAF - BANCO DE PROCESOS PRECONTRACTUALES\PROCESOS 2024